## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

### **COMETIDO HONORARIOS**

**DECRETO MUNICIPAL Nº 153.-**

DALCAHUE, 15 de Febrero del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios Nº 188. De fecha 15.02.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

### DECRETO:

### **ORDENESE:**

1. DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, HONORARIOS: Capacitacion Programa Vinculos en Puerto Montt el dia 15/02/2018 (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

ADMINISTRACION

la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

# DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.